

2-9-OCT-1991

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE "CORPORACION  
ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL" se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de abril de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91-1-1-1- 1496 de 28 AGO. 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, a fojas N° 93 y siguiente, bajo la partida N° 73 del Reg. Mercantil. Latacunga, 25 de Septiembre de 1991.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$/ 550'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$6. 1.300'000.000,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 106'674.306,10 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$/ 443'325.693,90 por capitalización de la reserva facultativa.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO QUINTO.- **CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (\$/ 1.300'000.000,00), dividido en un millón trescientas mil (1'300.000) acciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una...".- "ARTICULO SEXTO.- **NATURALEZA DE LAS ACCIONES.**- Las acciones serán ordinarias y nominativas.- Las un millón trescientas mil (1'300.000) acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo quinto de estos estatutos, corresponden a la Serie "A" e irán numeradas del cero uno al un millón trescientas mil...".

Quito, 02 de Octubre de 1991

2 9 OCT 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL